

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN JAIRO VELEZ GALEANO		
Documento	CC70123240	Dirección	CR 80 #53 - 18 APTO 101
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2349176
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 70123240	JHON JAIRO VELEZ GALEANO	03	04																0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.850.000	\$ 231.300	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.850.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.300	\$ 0	\$ 231.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN JAIRO VELEZ GALEANO		
Documento	CC70123240	Dirección	CR 80 #53 - 18 APTO 101
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2349176
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 70123240	JHON JAIRO VELEZ GALEANO	03	05	X	X															0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000

Fwd: Soporte de Pago Puntored

De: Luis Miguel velez ospina (miguelvelezospina@gmail.com)

Para: johnjairovelez15@yahoo.es

Fecha: martes, 9 de diciembre de 2025, 14:34 GMT-5

----- Mensaje reenviado -----

De: **Operaciones Puntored** <soportedepago@puntored.co>

Fecha: El mar, 9 dic. 2025 a la(s) 2:34 p.m.

Asunto: Soporte de Pago Puntored

Para: <miguelvelezospina@gmail.com>



Claró-PAY

**¡Pago
confirmado
con éxito!**

Tu transacción ha sido procesada satisfactoriamente.

puntored

 **Scotiabank.**

 **COLPATRIA**

Transaccion Exitosa

Fecha 2025-12-09

Hora 14:34:04

ID transacción 1298532421

Trace ea197eed5301

Número de autorización 229437

Comercio 504681

Terminal 362162

Usuario de Venta 252228

Operación Recaudo
Convenio PLANILLA SIMPLE
Cod. Convenio 0408
Referencia 1 8823638288
Banco COLPATRIA
Valor \$231,300
Costo de transacción \$0
Total \$231,300

Si requiere soporte o ampliar información contáctenos a servicioal.cliente@puntored.co o vía WhatsApp al [3135559768](https://wa.me/3135559768)

Puntored – Corresponsal Bancario COLPATRIA

Transacción realizada por puntored

Soporte de Pago Puntored

De: Operaciones Puntored (soportedepago@puntored.co)

Para: johnjairovez15@yahoo.es

Fecha: martes, 9 de diciembre de 2025, 14:38 GMT-5



¡Pago
confirmado
con éxito!

Tu transacción ha sido procesada satisfactoriamente.



Transaccion Exitosa

Fecha	2025-12-09
Hora	14:38:00
ID transacción	1298536308
Trace	15c29063d22a
Número de autorización	405805
Comercio	504681
Terminal	362162
Usuario de Venta	252228
Operación	Recaudo

Convenio	PLANILLA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia 1	8823698286
Banco	COLPATRIA
Valor	\$178,000
Costo de transacción	\$0
Total	\$178,000

Si requiere soporte o ampliar
información contáctenos a servicioal.cliente@puntored.co
o vía WhatsApp al
[3135559768](https://wa.me/3135559768)

Puntored – Corresponsal Bancario COLPATRIA

Transacción realizada por puntored



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO VELEZ GALEANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70123240** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 70123240
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON JAIRO VELEZ GALEANO
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	11/02/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	300
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 09/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **SUB 289140**
RADICADO No. 2018_11839373 **02 NOV 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ RECONOCIMIENTO -
ORDINARIA**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VELEZ GALEANO JHON JAIRO**, identificado(a) con CC No. 70,123,240, solicita el 20 de septiembre de 2018 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2018_11839373, aportando los siguientes documentos:

- FORMATO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
- FORMATO PARA LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN
- FORMATO DE DECLARACIÓN NO PENSIÓN

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera,

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CONSA LTDA	19910520	19910624	TIEMPO SERVICIO	36
1 HORACIO ARROYAVE SOTO	19940405	19941223	TIEMPO SERVICIO	263
JUAN ALBERTO LARGO POSADA	20041201	20041215	TIEMPO SERVICIO	15
MEJIA ACEVEDO SA	20080501	20080512	TIEMPO SERVICIO	12
MEJIA ACEVEDO SA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 289140
02 NOV 2018

MEJIA ACEVEDO SA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20090701	20090831	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA ACEVEDO SA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20100701	20100831	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA ACEVEDO SA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20101101	20101231	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA ACEVEDO SA	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
MEJIA ACEVEDO SA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA ACEVEDO SA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS FLOREZ GUSTAVO	20130201	20130930	TIEMPO SERVICIO	240
VARGAS FLOREZ GUSTAVO	20131001	20131015	TIEMPO SERVICIO	15
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
VELEZ GALEANO JHON JAIRO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170201	20170225	TIEMPO SERVICIO	25
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180501	20180630	TIEMPO SERVICIO	60
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	20180701	20180724	TIEMPO SERVICIO	24

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,330 días laborados, correspondientes a 475 semanas.

SUB 289140
02 NOV 2018

Que nació el 19 de septiembre de 1956 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que respecto a la solicitud presentada por la peticionaria es necesario hacer las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

SUB 289140
02 NOV 2018

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

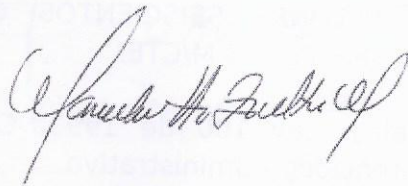
Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 475 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1991	IBC	116,235.00	116,235.00	1,472,010.00
1994	IBC	929,594.00	929,594.00	6,050,999.00
2004	IBC	89,500.00	89,500.00	163,467.00
2008	IBC	18,036,000.00	18,036,000.00	26,968,510.00
2009	IBC	31,804,000.00	31,804,000.00	44,167,602.00
2010	IBC	33,071,000.00	33,071,000.00	45,026,607.00
2011	IBC	21,346,000.00	21,346,000.00	28,169,875.00
2013	IBC	7,293,000.00	7,293,000.00	9,057,341.00
2014	IBC	13,932,000.00	13,932,000.00	16,973,184.00
2015	IBC	14,340,350.00	14,340,350.00	16,853,820.00
2016	IBC	15,409,000.00	15,409,000.00	16,961,484.00
2017	IBC	29,887,917.00	29,887,917.00	31,110,335.00
2018	IBC	17,944,892.00	17,944,892.00	17,944,892.00

Indemnización = \$32,687,986.00

SUB 289140
02 NOV 2018



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ADAN JESUS MARTINEZ MORALES
ANALISTA COLPENSIONES

LUZ YANETH SALAS HERRERA

JUAN ALVARO RUIZ SILVA
Revisor

COL-ISV-03-501,1



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO VELEZ GALEANO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	LA DORADA	FECHA	12/19/2025	REGIONAL	CALDAS	cc 70123240
--------	-----------	-------	------------	----------	--------	-------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.8451482del 15 de octubre de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	SANDRA MILENA MARTINEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	SANDRA MILENA MARTINEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GIRALDO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	SANDRA MILENA MARTINEZ	
CONTABILIDAD	X	DIANA ALEJANDRA CASTAÑEDA RODRIGUEZ	
TESORERIA	X	MERLY VANESSA BERTEL CHICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GIRALDO	
BIBLIOTECA	X	CRISTIAN CAMILO ALARCON GARCIA	
OTRO	X	N/A	
OTRO	X	ANGIE JULIETH SOGAMOSO RODRIGUEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GIRALDO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VELEZ GALEANO JHON JAIRO identificado(a) con CC. 70123240 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 11:43:08

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.